

Expediente: **5128/21**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ACOSTA FRANCO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, FRANCO MAXIMILIANO-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5128/21



H104057924785

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ ACOSTA FRANCO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO" -
EXPTE. N° 5128/21

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a COMPAÑIA INVERSORA INDUSTRIAL S.A. a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado integro cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 23/03/23 sobre los haberes de ACOSTA FRANCO MAXIMILIANO, DNI N° 34.486.117, comunicado mediante oficio con fecha 23/03/23. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcribábase el artículo antes mencionado. **LÍBRESE CÉDULA.**-5128/21 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.